

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 15-SP251718

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N°5.450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar las concesiones de Servicio Público de Telefonía Móvil Celular otorgadas por los Decretos Supremos N°278 de 1981 y N°223 de 1989, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

Rectificar la dirección y/o coordenadas geográficas de cuatro (4) estaciones base, según se indica a continuación:

Soporte Subtel	Ubicación estación base											Decreto Exento que autorizó/Año
	Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)							
					Latitud S.			Longitud O.				
					grad	min	Seg	grad	min	Seg		
21524	Caimanes	Camino Interior, Localidad de Caimanes, Lote 5	Los Vilos	5	31	55	49,2	71	08	18	826/2015	
21525	Vega Redonda	Sector Vega Larga	Lautaro	9	38	34	03	72	18	20,3	827/2015	
21526	Conunhuenu	Santa Inés, Sector Coyacahuin	Purén	9	37	56	1,25	73	00	53,95	833/2015	
21527	Quiapo Rural	Villa Quiapo	Arauco	8	37	23	43,9	73	31	54	983/2015	

Las demás características técnicas y plazos, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad a los decretos señalados precedentemente, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 6 0 3 - 2 3 1 0 - 2 6 3 2